

**ACTA NÚMERO DIECISIETE. REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL 6 DE ABRIL DE 2018.**

Objetivo: Desarrollar reunión de la máxima autoridad del CONAIPD para la aprobación de diferentes puntos referidos a la gestión y funcionamiento estratégico y administrativo del CONAIPD.

Persona que convoca a reunión: Licenciada Vilma Zaldaña de Chiquillo, Directora Ejecutiva, con instrucciones de la señora presidenta Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Fecha de convocatoria: 23 de marzo de 2018

Lugar de la reunión: Sala de reuniones del Segundo Nivel del CONAIPD.

Asistentes:

1. Licda. Ana Daysi Villalobos Membreño. Presidenta y Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.
2. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud.
3. Lic. Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social
4. Sr. Enrique Antonio López Mejía. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
5. Sr. Isaac de Jesús Tobar Pineda. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
6. Srita. Cecilia Isabel Elías Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
7. Sr. Luis Alfredo López Orellana, Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
8. Sr. Levi Otoniel Reyes Córdova. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
9. Sr. Oscar Alexander Guerra García. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
10. Sra. Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.
11. Sr. Vicente Vásquez Basilio. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.
12. Ing. Ramón Cristóbal Aragón Guzmán. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
13. Sra. Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
14. Sra. Wendy Silvana González de Orellana. Titular del Sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad.

15. Sra. Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo. Suplente del Sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
16. Dra. Wendy Ileana Arriaza Romero. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
17. Srita. Irene Isabel Villeda Blanco. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación
18. Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Secretaria Ejecutiva del Pleno del Consejo.
19. Licenciada Heydi Barrios Zamora, Observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Agenda:

1. Comprobación de Quórum
2. Aprobación de Agenda.
3. Aprobación de Actas:
  - a) Número Catorce de Sesión Extraordinaria del Consejo en Pleno del veintiséis de enero de dos mil dieciocho.
  - b) Número Quince de Sesión Extraordinaria del Consejo en Pleno del veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.
4. Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2018-.2019 y avance de las acciones del proceso de reestructuración del CONAIPD -
5. Ratificación de Misión Oficial a la sede de Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos para promoción del candidato de El Salvador ante el Comité de Personas con Discapacidad los días del 8 al 14 de abril de 2018 y aprobación de impresos.
6. Aprobación de perfil de proyecto para el diagnóstico sobre el acceso y uso de las tecnologías para la información y las comunicaciones para personas con discapacidad en El Salvador a ser realizado con apoyo técnico y financiero de CEPAL.
7. Informe de Evaluación del Personal solicitado
8. Acciones para solventar observaciones según nota SPTA/C/MR/034/2018.PC, recibida de la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción ante falta de entrega de respuestas de O&R.
9. Visita de la Relatora Especial de Naciones Unidas, Señora Catalina Devandas, durante la semana del 2 al 6 de julio del presente año.

**PUNTO NÚMERO UNO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

10 representaciones, 3 de gobierno: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y 6 representaciones de sociedad civil.



**PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.**

**Acuerdo Número Uno:** Se aprueba por unanimidad con nueve votos la Agenda presentada por la señora presidenta, agregando un Punto Número Diez: Varios: Interinato para cubrir días de incapacidad de la Sra. Heidi Chávez de Mendoza, Secretaria y Acuerdo sobre actividad de conmemoración del 3 de mayo

**PUNTO NÚMERO TRES: APROBACIÓN DE ACTAS**

**A) NÚMERO CATORCE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EN PLENO DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, y**

**B) NÚMERO QUINCE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EN PLENO DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Acuerdo Número Dos:** Se aprueba con nueve votos el contenido del Acta Número Catorce de Sesión Extraordinaria del veintiséis de enero de dos mil dieciocho y proceder a su firma.

**Acuerdo Número Tres:** Se aprueba con nueve votos el contenido del Acta Número Quince de Sesión Extraordinaria del veintitrés de febrero de dos mil dieciocho y proceder a su firma.

A esta altura, el Lic. Oscar Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social, pide la palabra para entregar documento de análisis jurídicos sobre procesos para despidos del personal, sobre lo cual se agradece el esfuerzo y se informa que se utilizará para el reglamento interno de trabajo, en proceso de elaboración. Se incorpora a la reunión, el Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud

**PUNTO NÚMERO CUATRO: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2019 Y AVANCE DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL CONAIPD**

- En Acuerdo No. 7, de la sesión Ordinaria del 26 de enero 2018, el Pleno aprobó la apuesta estratégica del CONAIPD fortaleciendo la rectoría para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y aprueba la nueva Misión y Visión.
- Para lo cual, la Presidenta propone que se dé plazo hasta el 20 de abril del presente año para la entrega de los productos mencionados, que incluyen ampliación del plazo para el Plan de Seguimiento y de indicadores de la PNAIPCD.
- Comentarios en Anexo 1.

**Acuerdo Número Cuatro:**

A. Aprobar por diez votos el Plan Estratégico Institucional revisado para los años 2018 y 2019 (Anexo 2)

B. Solicitar a la Directora Ejecutiva la formulación con el equipo técnico del CONAIDP, del Plan Operativo institucional 2018 y presentar en la próxima sesión con la distribución del presupuesto del año 2018, así como el avance del Plan de Seguimiento y Evaluación de la PNAIPCD y su plan de indicadores.

**PUNTO NÚMERO CINCO: RATIFICACIÓN DE MISIÓN OFICIAL A LA SEDE DE NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS PARA PROMOCIÓN DEL CANDIDATO DE EL SALVADOR ANTE EL COMITÉ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS DÍAS DEL 8 AL 14 DE ABRIL DE 2018 Y APROBACIÓN DE IMPRESOS.**

- CONAIPD ha avalado el proceso de elección del Sr. Rigoberto Escalante, quien fue electo democráticamente como candidato de país, ante el Comité de Derechos de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.
- Comentarios en Anexo 3

**Acuerdo Número Cinco:** Por diez votos el Pleno del Consejo Acuerda:

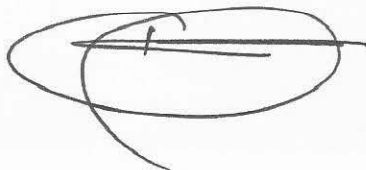
A. Aprobar viaje a la sede de Naciones Unidas en New York para las siguientes personas: Lic. Rigoberto Escalante, candidato de país ante el Comité de Personas con Discapacidad ante Naciones Unidas y Sra. Sara Magdalena Bonilla, presidenta pro t empore en representaci n de CONAIPD.

B. Ratificar el tr mite de la Misi n Oficial en Relaciones Exteriores y la autorizaci n de gastos ante el presidente de la Rep blica, siendo los gastos de viaje para los d as del 8 al 14 de abril de 2018 los siguientes:

- Valor de vi ticos por cada participante US\$ 1,182.50 para un total de US\$ 2,365.00.

- Valor de pasajes de avi n para 2 participantes US\$ 972.80 por persona, total por las 2 personas, US\$ 1,945.60 (valor sujeto al d a de compra).

C. Autorizar: 1) adjudicar a la empresa IMAGEN GR FICA, la impresi n de materiales de promoci n, 300 documentos brochures de 8 p ginas, por un valor de US\$ 270.00; y la emisi n de 300 tarjetas de presentaci n de 2 piezas, por un valor de US\$ 39.00. 2) Compra de 300 estampas de Monse or Oscar Arnulfo Romero, en la Librer a Salesiana por un valor de US\$ 40.50; e impresi n en braille por parte de ANCIESAL de 300 tarjetas de presentaci n de dos lados (ingl s y espa ol), a un precio de US\$ 99.00 total US\$ 448.50.



**PUNTO NÚMERO SEIS: APROBACIÓN DE PERFIL DE PROYECTO PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SALVADOR.**

- En Sesión del 6 de octubre de 2017, Acuerdo Número Cuatro, el Pleno aprobó la matriz del Plan Centroamericano para el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las Personas con Discapacidad; remitirla a los Titulares de MINED, MTPS, MIGOBT, SETEPLAN, INSAFORP, DIGESTYC, SIS, a fin de que sean incorporadas en sus planes institucionales; asimismo, remitir la matriz a la UNESCO para efectos de gestión de asistencia técnica y financiera.
- En sesión ordinaria del 10 de enero de 2018, se hizo la presentación al Comité Técnico, quienes no hicieron observaciones a la propuesta de modificación del perfil del proyecto.
- Comentarios en Anexo 4.

**Acuerdo Número seis:** Por diez votos, el Pleno aprueba A) las modificaciones al perfil del proyecto PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SALVADOR., que consisten utilizar los resultados de la encuesta de personas con discapacidad del año 2015; que pueda realizarse el análisis de uso de TIC para las personas con discapacidad en los Ministerios de Educación, Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, INSAFORP a partir de información de registros administrativos y entrevistas, para lo cual se requerirá de la disponibilidad de estas instancia; B) Gestionar con SETEPLAN que la cooperación pueda ser agregada al convenio marco que tiene CEPAL con SETEPLAN en El Salvador y C) Autorizar a la Directora Ejecutiva a realizar las comunicaciones pertinentes.

**PUNTO NÚMERO SIETE: INFORME SOLICITADO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

- Corresponde al Pleno tomar las acciones necesarias para generar la armonía y para fortalecer la organización del Consejo y asegurar que las funciones y el servicio que se presta a las personas con discapacidad sea eficiente y conforme a la misión que le define la ley.
- Asimismo se le ha requerido a la Directora Ejecutiva, presente normas disciplinarias basadas en la Ley, para que se apliquen de manera urgente a fin de cumplir las disposiciones laborales, las cuales presenta en esta sesión.
- Luego de una exposición del proceso de evaluación del desempeño que se realiza por parte de la Licda. de Chiquillo, sin votación, se propone se deben tomar los aportes de

avance de las Normas Disciplinarias y considerarlas pertinentemente en el Reglamento Interno de Trabajo que se está elaborando con la asesoría de SETEPLAN.

- Comentarios en Anexo 5.

**PUNTO NÚMERO OCHO: ACCIONES PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES SEGÚN NOTA SPTA/C/MR/034/2018.PC, RECIBIDA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN ANTE FALTA DE ENTREGA DE RESPUESTAS DE O&R.**

Se informa que se ha recibido su nota con fecha 21 de marzo/18, firmada por el Sr. Marcos Rodríguez, Secretario de Transparencia, Participación y Anticorrupción, dirigida a la presidenta del CONAIDP, Licda. Ana Daysi Villalobos, en la cual hace referencia a los resultados que obtuvo el CONAIPD en el Informe de monitoreo y transparencia del 3er año de gestión del presidente Salvador Sánchez Cerén, emitido por el Iniciativa Social para la Democracia (ISD); se expresa que la institución “no entregó la información solicitada a través de la OIR”, por lo cual se está incumpliendo con el Art. 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Se agrega información de un estudio realizado entre USAID y ASCES en referencia a la revisión de la página web del CONAIPD, quienes propusieron un plan de trabajo que consideran se debe de tomar en cuenta.

Se recomienda fortalecer el orden y se pueda proceder hacer auditorías por la Corte de Cuentas, entre otras acciones disciplinarias que se deben hacer en su momento oportuno.

**PUNTO NÚMERO NUEVE: VISITA DE LA RELATORA ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS, SEÑORA CATALINA DEVANDAS, DURANTE LA SEMANA DEL 2 AL 6 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**

- Atendiendo el acuerdo del Pleno, que conoció de la moción de la sociedad civil en la sesión del 21 de julio de 2017, en que se tomaron dos acuerdos, uno de ellos fue Solicitar al RREE a que gestione la visita de la Dra. Catalina Devandas a El Salvador en su calidad de Relatora Especial.
- Por lo que se han hecho las comunicaciones pertinentes y en reunión sostenida en Cancillería el pasado 13 de marzo de 2018, se ha revisado sobre la posibilidad de tener la visita de la Relatora Catalina Devandas, en la primera semana de julio del presente año.
- Que los temas relevantes que se identifican de interés para su abordaje son, entre otros:
  - 1) La Ley de Inclusión de las personas con discapacidad
  - 2) Programa de protección social para las personas con discapacidad.



- Los miembros del Pleno, toman nota del informe y no hay acuerdo al respecto.

#### **PUNTO DIEZ: VARIOS:**

##### **A) ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CDPCD**

- Se acerca la conmemoración del 3 de mayo, entrada en vigencia de la CDPCD y la Sra Carmen Fabián pide que en el marco del Objetivo Estratégico OE1, Objetivo Específico 1.5 se apruebe acompañar la movilización de la sociedad civil para el 3 de mayo a partir de las acciones que se organicen desde la sociedad civil. Actividades en conjunto CONAIPD con la PDDH enfocado en una movilización con el tema del Ley de Inclusión.
- Contándose con la disponibilidad presupuestaria, el aporte del CONAIPD a la actividad conjunta de conmemoración, consistiría en asumir el gasto de transporte a las organizaciones de la sociedad civil que acompañarán, lo cual luego de una discusión y teniéndose como referencia la actividad de diciembre de 2017, se concluye en confirmar el referido aporte de transporte por un monto de US\$ 8,200, lo cual coordinará el CONAIPD de acuerdo a las normas de adquisición de estos servicios y sujeto a liquidación.

**Acuerdo Número Siete:** Por diez votos se aprueba, en cumplimiento del PEI del CONAIPD, según objetivo OE1.5, para la actividad del 3 de mayo, en el marco de la entrada en vigencia de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**; se aprueba la contratación de transporte para tal actividad por un monto de US\$ 8,200, sujeto a liquidación.

##### **B) INTERINATO PARA CUBRIR DÍAS DE INCAPACIDAD DE HEIDI CHÁVEZ DE MENDOZA, SECRETARIA**

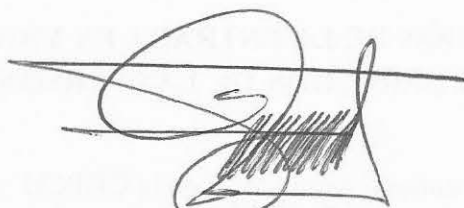
La Directora Ejecutiva expone que la Lic. Heidi Chávez de Mendoza se someterá a una cirugía, la cual le han anunciado que repercutirá en incapacidad por dos semanas; razón por la cual se expone la necesidad de cubrir con una persona de forma interina, dado que el puesto es de atender el teléfono, la correspondencia y a las personas usuarias que visitan las instalaciones, entre otras, como la coordinación de los motoristas y la mensajería de la correspondencia.

Se revisa que la propuesta no ha tenido el desarrollo de un concurso, por lo que se sugiere que se distribuya el trabajo entre el personal, quedando sin lugar la propuesta



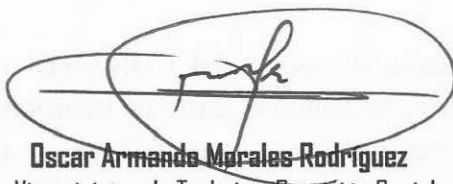
Hora de Inicio de la Reunión: 13:45 horas

Hora de finalización de la Reunión: 16:30 horas



**Ana Daisy Villalobos Membreño**  
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial

**Julio Oscar Robles Ticas**  
Viceministro de Servicios de Salud



**Oscar Armando Morales Rodríguez**  
Viceministro de Trabajo y Previsión Social

**Enrique Antonio López Mejía**  
Titular sector PcD Física

**Isaac de Jesús Tobar Pineda**  
Suplente sector PcD Física

**Levi Otoniel Reyes Córdova**  
Titular sector PcD visual

**Oscar Alexander Guerra García**  
Suplente sector PcD visual

**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**  
Titular sector PcD Auditiva

**Luis Alfredo López Orellana**  
Titular sector PcD Auditiva

**Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez**  
Titular sector PcD intelectual



**Vicente Vásquez Basilio**  
Suplente sector PcD intelectual

**Ramón Cristóbal Aragón Guzmán**  
Titular sector PcD Mental

**Ana Lili Rodríguez de Monteagudo**  
Suplente sector PcD Mental

**Wendy Silvana González de Orellana**  
Titular sector Padres, madres y/o  
Famil. de niñez con discapacidad

**Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo**  
Suplente sector Padres, madres y/o  
Famil. de niñez con discapacidad

**Wendy Ileana Arriaza Romero**  
Titular sector Fundac. Atenc. PcD

**Irene Isabel Villeda Blanco**  
Suplente sector Fundac. Atenc. PcD

**Heydi Barrios Zamora**  
Observadora PDDH



**Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo**  
Secretaria Ejecutiva



## **ANEXO – 1 (PUNTO CUATRO)**

- En avance, se formulan los objetivos estratégicos:
  - OE1.** Coordinar con las Instituciones Públicas, el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
  - OE2.** Ejercer vigilancia, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, contemplados en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con discapacidad y las Normas Nacionales e Internacionales.
  - OE3.** Fortalecer técnica y administrativamente al ente Rector de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con discapacidad.
- El Plan Estratégico, contiene acciones de Coordinación con las instituciones públicas mediante 16 Objetivos Específicos; y 2 Objetivos específicos para ejercer vigilancia, monitoreo y evaluación, para el cumplimiento de la PNAIPCD, así como acciones para el Fortalecimiento técnico y administrativo del Ente Rector.
- La construcción del PEI ha sido participativa, inicialmente formulada por el equipo técnico del CONAIPD; la revisión por el Comité Técnico y el análisis y revisión final por los miembros de la Comisión de Reestructuración; destacando en todo el proceso, el involucramiento y compromiso de los miembros de la sociedad civil ante el Consejo, quienes, basados en un ejercicio colectivo en finales de 2017, han impulsado la construcción de una línea de pensamiento estratégico que estará re direccionamiento el accionar del ente rector en discapacidad.
- El PEI, guarda consistencia con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, en la Estrategia E.5.3. Avance en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios, Línea de Acción L.5.3.5: Fortalecer y ampliar la atención integral para las personas con discapacidad.
- Y conforme al mandato del Decreto No. 80, conlleva a la coordinación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la PNAIPCD, a ser ejercido por el CONAIPD, para con las instituciones públicas responsables de la garantía en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, bajo un mandato de titulares de obligaciones.
- En Anexo No. 1, se encuentra el Plan Estratégico Institucional revisado para los años 2018-2019 y la Matriz, copia de lo cual se remitió por correo electrónico y se entrega en físico.

### **AVANCE DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL CONAIPD**

- El 26 de enero de 2018, en Acuerdo Número 7, se aprueba el informe del taller de Reflexión Estratégica y la nueva Visión y Misión del CONAIPD.
- Definición de objetivos estratégicos y formulación del Plan Estratégico Institucional revisado para su ejecución en los años 2018 y 2019
- Definido organigrama institucional basado en el PEI revisado 2018-2019 (en proceso de revisión por la Comisión de Reestructuración)

- Avance de un 60% en la construcción del Plan de Monitoreo y Seguimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y la formulación de indicadores.
- Atraso de un mes en la ejecución del Plan de Monitoreo y Seguimiento de la Política, debido a que no se tenía la comprensión de todos los elementos que se deben configurar en el proceso, tomando en cuenta que entre el personal no se cuenta con la expertiz en este tema; adicionalmente se ha tenido actividades no programadas como han sido, la vinculación de fuentes electrónicas de información y datos, asociados a los indicadores de la CIADDIS-PAD de la OEA.
- Se hace una revisión de las fechas que se han avanzado en el proceso, los productos obtenidos, en la secuencia de acciones, a la par de la construcción del Plan de Seguimiento y Evaluación de la PNAIPCD y su plan de indicadores; también se estará formulando el Plan Anual Operativo y la distribución del presupuesto del año 2018.

**NOTA:**

En referencia a la necesidad de resolver problemas disciplinarios se menciona que es de carácter urgente formular normas las cuales se presentaron en borrador a los miembros del Pleno para su consideración, respecto de lo cual, la presidente, Lic. Ana Daysi Villalobos, solicita que para cumplir la instrucción del Pleno, es necesario generar acciones y contactos para acelerar la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo, lo cual ya ha dado inicio e informa de reuniones sostenidas con personal de SETEPLAN.

## ANEXO N° 2



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2019

Febrero 2018

## INDICE

I.	<u>PRESENTACIÓN</u> .....	396
II.	<u>INTRODUCCIÓN</u> .....	397
III.	<u>MARCO NORMATIVO</u> .....	398
IV.	<u>ANTECEDENTES</u> .....	402
V.	<u>ANÁLISIS SITUACIONAL</u> .....	403
VI.	<u>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</u> .....	407
VII.	<u>PENSAMIENTO ESTRATÉGICO</u> .....	407
	Misión.....	407
	Visión.....	408
VIII.	<u>Objetivos Estratégicos</u> .....	392
IX.	<u>ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PEI</u> .....	408
X.	<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI</u> .....	410
XI.	<u>Matriz de Planeación Estratégica Institucional</u> .....	412



## I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional del CONAIPD, constituye una herramienta técnica y administrativa que tiene por fin guiar, ordenar y detallar el trabajo que se ha encomendado a la administración para que durante los años 2018 y 2019, realice su trabajo en aras de coordinar y gestionar las acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Sobre la base del compromiso del Gobierno de la República de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad; por lo que se hace extensiva la moción del cumplimiento de las acciones que el presente plan establece a todos y cada uno de los titulares involucrados en su cumplimiento, segura que se comparte la misma visión de país que es un Buen Vivir para toda la población Salvadoreña, particularmente para los grupos reconocidos como prioritarios en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

El reto continuo, y se demanda generar acciones de coordinación interinstitucional, siguiendo la orientación del PQD, sin duda al término del 2019, se estará brindando a la población salvadoreña una base institucional que le permita contar con mecanismos y procesos institucionales eficientes que conlleven a la participación ciudadana e incidencia para el goce de sus derechos.

Deseo brindar mis agradecimientos a los representantes del Pleno y del Comité Técnico con especial énfasis a la sociedad civil que lo conforma; así como al personal de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD; quienes, con su esfuerzo, compromiso y objetivo común, lograron unificar criterios y construir el presente Plan Estratégico.

**Ana Daysi Villalobos Membreño**  
**Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial y**  
**Presidenta del CONAIPD**

## II. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; CONAIPD; es un organismo descentralizado de la Presidencia de la República, y ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del aseguramiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.

En función de dicho mandato, el Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, aprobó la Política Nacional para garantizar que el Gobierno de la República a través de todas las instituciones que lo conforman, asuman el compromiso de incluir a las personas con discapacidad en los planes, programas y servicios que se ofrecen, a fin de trascender al cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada con los derechos de las personas con discapacidad.

Dado el interés del gobierno de la República de construir una sociedad inclusiva que potencie el desarrollo de las personas con discapacidad en congruencia con la filosofía del Buen Vivir, establece en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019; instrumento de política pública de más alto nivel, la Estrategia E.5.3. Avance en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios, Línea de Acción L.5.3.5: Fortalecer y ampliar la atención integral para las personas con discapacidad. Es bajo ese mandato gubernamental, de política pública que el CONAIPD orienta su planeación estratégica basado en la dinámica del rol rector para su fortalecimiento y promoción del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Por ello, la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, constituye la herramienta de trabajo, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción



deben ser cumplidos por cada institución pública responsable de la garantía en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, bajo un mandato de titulares de obligaciones y es el mandato del CONAIPD, como ente rector, llevar a cabo acciones de coordinación, vigilancia, monitoreo y evaluación, para verificar su cumplimiento, establecidos en el presente instrumento.

De esa manera el CONAIPD da cumplimiento a las disposiciones del señor Presidente de la República y contribuye a que las instituciones públicas también lo hagan, a través de la inclusión de las personas con discapacidad en su accionar institucional; generando oportunidades para el avance de país que sea productivo educado y seguro en una cultura de transparencia y rendición de cuentas cuyos esfuerzos se vean también reportados en una mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

### III. MARCO NORMATIVO

Son diversos los instrumentos legales que obligan al Estado Salvadoreño a generar condiciones para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad. A continuación se detalla los principales:

- **Constitución de la República.**

El Art. 1 de la Constitución de la República de El Salvador, establece como fin de la actividad del Estado, la persona humana, y el Art. 3 establece la igualdad ante la Ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Naciones Unidas.**

Ratificada por la Honorable Asamblea Legislativa, Mediante Decreto No. 420 del 4 octubre 2007.



Constituida como Ley de la República de El Salvador, según Art. 144 de la Constitución de la República. En consecuencia, establece las obligaciones por parte de las instituciones públicas en promover, proteger y garantizar el goce de los derechos de las personas con discapacidad.

**Observaciones Finales sobre el informe inicial de El Salvador**, aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, en su décimo período de sesiones, del 2 al 13 de septiembre de 2013, y sus treinta y tres (33) recomendaciones para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

- **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción del Decenio de las Américas por la Dignidad de las personas con discapacidad de la OEA. CIADDIS-PAD.**

Ratificada por la Honorable Asamblea Legislativa, el 15 de noviembre 2001; mediante Decreto No. 610.

Ley de la República de El Salvador, que en su Art. 1. Establece el Compromiso de los Estados Partes de Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.

**El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS)** y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con discapacidad (PAD), construido con datos al año 2014 y estadísticas del 2015, contiene 33 indicadores con información de cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad, al mismo tiempo, revela los ámbitos de la gestión pública que deben ser mejorados y adoptados progresivamente. Y para fines de seguimiento, los datos e indicadores que contiene, constituirán la LÍNEA BASE para los futuros informes que el mismo Estado haya de presentar sucesivamente cada cuatro años en el marco del proceso de monitoreo de la implementación



de la citada Convención; al mismo tiempo, se requiere que algunos de los indicadores adoptados pueden requerir información que no se encuentre disponible, el Estado correspondiente adopte progresivamente las medidas tendientes a generar la información solicitada, de modo que pueda presentarla en su próximo informe nacional.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030.**

El Salvador, se comprometió a cumplir y desarrollar la Agenda 2030, incluyendo indicadores específicos para las personas con discapacidad, bajo la primicia de los ODS, “Nadie se quede afuera” y con el objetivo macro de favorecer a las personas, resguardar el planeta y alcanzar la prosperidad para todos los pueblos del mundo. Constituyéndose en una nueva agenda de trabajo que incluye los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales siete, hacen referencia a indicadores específicos para las personas con discapacidad.

- **Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento** aprobados en el año 2000. Art. 1. Establece el régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

- **Decreto No. 80.** A partir del año 2010 se fortalece el ente rector con la participación de la sociedad civil y entidades públicas en paridad en el Pleno del Consejo, conformado por un Pleno, un Comité Técnico y una Dirección Ejecutiva. Entre las responsabilidades que el referido Decreto asigna al Pleno, están la de aprobar y hacer públicas las normas técnicas que viabilicen la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, así como de aprobar y publicar anualmente el Informe Nacional de Cumplimiento de dicha política y el informe de cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada con las personas con discapacidad.

• **Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, PNAIPCD** - Según Decreto No. 138 del 4 de abril de 2014, en su objetivo general establece: Garantizar el cumplimiento y goce de los derechos de las personas con discapacidad en sus diferentes dimensiones individual, familiar y comunitaria, así como en las diferentes etapas de su ciclo de vida, que promuevan su desarrollo integral, bienestar y mejora de su calidad de vida mediante la articulación de acciones públicas y privadas orientadas a la eliminación gradual y efectiva de las barreras físicas y sociales.

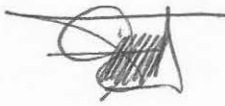
• **Decreto 10** del 17 de febrero de 2017. Oficialización de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, PNAIPCD. Ratifica el compromiso del Ejecutivo.

• **Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019**

Considera a las personas con discapacidad como población prioritaria, en concordancia con la Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En sus lineamientos establece que se debe Avanzar progresivamente en todas las políticas sectoriales, hacia el diseño de medidas específicas para personas con discapacidad y acciones afirmativas.

Para garantizar la efectiva aplicación de los enfoques transversales, las instituciones establecerán mecanismos de coordinación con los entes rectores en las materias y garantes de los derechos de las poblaciones prioritarias.

En su rol de ente rector, corresponde al CONAIPD, ejercer el liderazgo de la línea de acción L.5.3.5. Fortalecer y ampliar la atención integral para las personas con discapacidad, correspondiente a la Estrategia E.5.3. Avance en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios; que se constituye en la base para coordinar, vigilancia, monitoreo, evaluación y seguimiento al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y tal como lo establece el Literal. C) Lineamientos generales para incorporar los



enfoques transversales del PQD 2014-2019 a las políticas públicas; manda que las instituciones deben establecer mecanismos de coordinación con los entes rectores en las materias competentes, distinguiendo entre estos, al CONAIPD.

#### IV. ANTECEDENTES

De conformidad con las atribuciones conferidas al Pleno del Consejo establecidas en el Decreto 80 relativas a la gestión estratégica institucional y el mandato del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, se genera la actualización del Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2019, orientado a fortalecer el ejercicio de Rectoría mediante la coordinación, vigilancia, monitoreo y seguimiento, del cumplimiento de los derechos las personas con discapacidad por parte de las instituciones públicas.

Sociedad Civil integrada en el Pleno y el Comité Técnico, plantearon la propuesta de reestructurar el CONAIPD, teniendo a la base la propuesta organizacional que se aprobó en el año 2015, mediante la cual se dio inicio a gestiones, tanto para solicitar un refuerzo presupuestario, el levantamiento de las funciones de los puestos de trabajo sobre la base de la actual distribución de funciones, las cuales están enfocadas en coordinar acciones de comisiones temáticas; y por otro lado, el refuerzo tuvo la propuesta inicial de crear cuatro (4) nuevos puestos para fortalecer las áreas de trabajo de aquellas funciones de las que se carece de designados responsables específicos, tales como un área de recursos humanos, planificación institucional, estadísticas, entre otras.

No obstante, un análisis de los avances obtenidos en el cumplimiento del Plan Estratégico, revelan que los esfuerzos en los que el CONAIPD se ha empeñado en los últimos años, en un rol de trabajo interinstitucional a través de las comisiones temáticas, ubicándose más en un rol ejecutor. Obligando a repensar el nivel de intervención que fortalezca el rol interinstitucional que haga posible la transversalización de las líneas de acción de la PNAIPCD, mediante acciones

concretas que sean visibles en términos de servicios, programas y sus asignaciones presupuestarias.

Por lo que ha sido necesario llevar a cabo un proceso de reflexión estratégica con la participación de los niveles organizacionales del Consejo, en busca de las contradicciones en el funcionamiento respecto al mandato de su marco legal habiéndose llegado a revisar y replantear la visión y la misión institucional, así como también reorientar los lineamientos para el funcionamiento de la estructura organizativa de manera integral.

Para dicho fin el Pleno del CONAIPD, aprueba la nueva Visión y Misión institucional, mediante Acuerdo No. 7, de la sesión Ordinaria de fecha 26 de enero 2018.

## V. ANÁLISIS SITUACIONAL

El CONAIPD tiene por mandato ser el ente rector de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; las mismas disposiciones fortalecen la participación de la sociedad civil y conjuntan en el consejo a los titulares de seis ministerios y la Secretaría de Inclusión Social, generándose tanto a nivel de Pleno como de Comité Técnico, los espacios de interacción necesarios para que las decisiones que se tomen en el CONAIPD, se trasladen para ser ejecutadas por las instancias allí representadas.

A su vez, la construcción del pensamiento estratégico que se genera en el Plan Estratégico del CONAIPD para el quinquenio, fue producto de una construcción de consenso, si bien consideró el accionar como ente rector, la apuesta superaba los límites de su accionar al retomar acciones como la de “garantizar” los derechos a las personas con discapacidad, asumiendo el rol del Estado en su conjunto, conformado por cada una de las instituciones.

A la fecha, la parte operativa de los mayores esfuerzos que se han realizado, han sido a través de impulsar la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, mediante la creación de ocho comisiones



temáticas, a saber: Educación, Salud, Inserción Laboral, Accesibilidad, Cultura, Recreación y Deportes, Legislación, Comunicaciones, Desarrollo Inclusivo y Gobernabilidad; la coordinación de las mismas ha estado a cargo de un enlace coordinador nombrado por las autoridades ministeriales y en algunos casos por miembros del equipo técnico del CONAIPD.

Las Comisiones en su estructura, conformadas con la participación de instituciones afines temáticamente y de miembros de la sociedad civil; basan su accionar en los Lineamientos establecidos y aprobados por el Pleno en agosto de 2015, para lo que se consolida un plan de trabajo anual cuyas metas emanan del Plan Estratégico las cuales se relacionan a su vez con las Líneas de Acción de la PNAIPCD.

El esfuerzo ejercido por el equipo técnico del CONAIPD ha estado involucrado en este trabajo de coordinación que ha favorecido la consistencia del proceso mediante reuniones mensuales dando seguimiento al accionar de conformidad con el referido plan.

Cabe mencionar que estos esfuerzos, si bien han generado sinergias para lograr avanzar en temas puntuales que se pueden identificar en los informes de avance de los planes de trabajo de las referidas Comisiones; tienen como resultado acogimiento positivo por los funcionarios que han participado en su desarrollo, y hay avances mencionables, no obstante que algunas de las medidas propuestas han sido sometidas a la consideración del Pleno del Consejo, acciones más concretas aún no se definen como para generar acciones que se transversalicen en los diferentes programas y presupuestos para un avance sustancial en los derechos de las personas con discapacidad dentro de las instituciones.

Los objetivos que se trasladaron a las comisiones, en los Lineamientos aprobados por el Pleno, están referidos a los objetivos planteados para el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; se deduce que el marco referencial tiene una amplitud que debió haber puntualizado que de ese accionar se requería generar acciones de transversalización por las coordinaciones nombradas por las instituciones, con capacidad para influir en los procesos de planificación hacia dentro de las mismas instituciones, con el fin de

incluir las Líneas de Acción de la PNAIPCD en los programas, servicios y presupuestos. Esto es una situación que no se visualizó en la construcción de los referidos lineamientos.

El equipo técnico del CONAIPD ha sumado sus esfuerzos al trabajo realizado por las comisiones, en ese formato de trabajo en el abordaje del tema de discapacidad por las diferentes instancias representadas.

No obstante que en el 2015 el Pleno del consejo había tomado la decisión de llevar a cabo un proceso de reestructuración, es hasta el 2017 que se retoma y se decide realizar una revisión, a iniciativa de la sociedad civil en cuanto el rol de entidad rectora de la institución, gracias a la apertura del Gobierno y el cual además ha llevado a la revisión del plan estratégico institucional.

El Ejercicio de Reflexión Estratégica realizado con la participación de los miembros del Pleno, Comité Técnico de gobierno y de la Sociedad Civil, asimismo con la participación activa del Equipo Técnico y Administrativo de la institución en finales del 2017. Producto de lo cual, se ha revisado y se ha redefinido con base en su marco legal y estratégico en su rol de rectoría, se retoma el papel de coordinación interinstitucional como un componente relacionado con el seguimiento y evaluación de la normativa relacionada con las personas con discapacidad, encontrando la necesidad de dar un giro y replantearlo, para lo cual se describen los siguientes aspectos:

- Al CONAIPD le corresponde el rol de ente rector y debe enfocar sus esfuerzos en coordinar acciones para propiciar la transversalización de acciones, así como de realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de los derechos.
- A las instituciones rectoras temáticas en tanto Titulares de Obligaciones, les corresponde incluir las Líneas de Acción de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad en su planificación anual de los programas, proyectos y asignar recursos presupuestarios para el avance gradual y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad

- A la sociedad civil como titulares de derechos, ejercerán la contraloría social del cumplimiento de los mismos.

### **Planteamiento para reestructuración del CONAIPD**

Si bien, “Alcanzar la plena y efectiva inclusión social de las personas con discapacidad en El Salvador” es la meta a que se está obligados en el cumplimiento de una política basada en el enfoque de derechos, cuyo avance progresivo el Estado se ha comprometido cuando ha ratificado los convenios internacionales de derechos de personas con discapacidad; constituye por tanto una obligación, un compromiso por ende es una meta del Estado que se debe buscar por todas las instancias que la conforman; ello se logrará de manera gradual mediante acciones sinérgicas producto de un esfuerzo coordinado, distinguiendo el rol de rectoría del CONAIPD, y las instituciones desempeñando las acciones que como sujetos de obligaciones les corresponde del cumplimiento de la PNAIPCD. Por tanto, el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad corresponde al ente rector, pero no como ejecutor directo, pero sí le corresponde mediante la coordinación oportuna con las diferentes instituciones, y a través de la verificación de su cumplimiento mediante la institucionalización de un mecanismo de monitoreo y seguimiento y evaluación permanente.

Lo anterior hace necesario reposicionar los roles de trabajo, teniéndose en perspectiva las siguientes recomendaciones a considerar:

1. La designación de enlaces institucionales con capacidad de decisión que hagan posible el trabajo de concientización y construcción de acciones de transversalización hacia dentro de las estructuras de sus instituciones.
2. La construcción de propuestas técnicas por los ministerios e instituciones pertinentes, en términos de implementación de la PNAIPCD.
3. El rol del CONAIPD para con esos enlaces es de coordinación, asesoría, orientación y acompañamiento cuando sea necesario.
4. El Comité Técnico, revisando las propuestas técnicas para su aprobación por el Pleno del Consejo y su puesta en práctica por las instituciones.



5. La convocatoria a la sociedad civil para la participación en las diferentes etapas en la construcción de las propuestas de planes, programas y proyectos de inclusión en las instituciones públicas.
6. Fortalecer la estructura organizativa del CONAIPD en su accionar y con nuevos recursos para la puesta en marcha del Mecanismo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Ante el replanteamiento de la visión, misión y revisión del Plan Estratégico Institucional, resulta coherente la revisión de la estructura organizativa, la distribución de los esfuerzos que lleva a cabo la institución mediante la distribución de las funciones asignadas a sus recursos humanos, por lo cual, amerita hacer un nuevo planteamiento de organigrama en estudio.

## VII. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

El CONAIPD, Basado en el mandato legal y demás instrumentos normativos descritos anteriormente y mediante la participación ciudadana de las personas con discapacidad comprometidas en el que hacer institucional; se ha logrado consensuar la nueva ruta a seguir por parte de la institución, con la finalidad de ejercer la rectoría que le es conferida para el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con discapacidad.

### Misión

Somos el ente rector que coordina, monitorea, vigila y supervisa el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador.



## Visión

Ser el ente rector que coordina y monitorea el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el goce de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador

## VIII. Objetivos Estratégicos

1. Coordinar con las Instituciones Públicas, el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
2. Ejercer vigilancia, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, contemplados en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con discapacidad y las Normas Nacionales e Internacionales.
3. Fortalecer técnica y administrativamente al ente Rector de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con discapacidad.

## IX. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PEI

Los objetivos específicos del PEI 2018-2019, constituyen la apuesta de trabajo que el CONAIPD deberá ejercer con las instituciones involucradas directamente en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Para dicho fin el CONAIPD ejercerá su rol de rectoría con cada institución responsable de compromisos como sujetos de obligaciones de quienes se espera asuman el compromiso de trabajar de manera conjunta y coordinada con el Consejo para armonizar, institucionalizar y generar la apertura a los mecanismos que posibiliten programar y ejecutar acciones y reportar los avances, que en el cumplimiento de los derechos se vayan logrando.

Dichos objetivos emanan del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, bajo la Línea Estratégica E.5.3: Avance en la garantía de los grupos prioritarios; siendo la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y la priorización de Líneas de Acción indicadas en el presente Plan Estratégico revisado, las que se buscará operacionalizar de forma prioritaria en los años 2018-2019. Con lo cual, se ha adquirido a nivel de la matriz del sistema nacional de planificación para el seguimiento del Plan Quinquenal de Desarrollo, que el resultado de las sinergias de trabajo interinstitucional, al final del período, responderá a que un porcentaje de instituciones del Órgano Ejecutivo, estarán cumpliendo con la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con discapacidad;

Por otra parte, la política fiscal, en conformidad con las Normas Generales de Formulación Presupuestaria para el Gobierno Central e instituciones descentralizadas, no empresariales y empresas públicas no financieras; en el numeral seis, establecen que dentro del techo presupuestario que se les asigne, todas las instituciones gubernamentales deberán continuar promoviendo las acciones necesarias en el marco de las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional de Atención Integral a las personas con discapacidad, las instituciones públicas, deberán definir e incorporar dentro de su estructura presupuestaria, aquellos programas y proyectos tendientes a garantizar a las personas con discapacidad, el cumplimiento de sus derechos, atención integral en salud, acceso al sistema educativo, derecho al empleo y a la protección social, entre otros.

En consecuencia, la garantía en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad requiere de generar mecanismos de seguimiento y monitoreo, por lo cual, el presente Plan Estratégico, establece un mecanismo definido como Objetivo Estratégico 2, Diseñar e implementar mecanismos de vigilancia, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad contemplados en la política nacional de atención integral a las personas con discapacidad y las normas nacionales e internacionales.



## X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI

Para dar cumplimiento al presente Plan Estratégico, en primera instancia se operativizarán las acciones estratégicas en el POA en los años 2018 y 2019

### Plan Operativo Institucional 2018

Con base en el PEI, se formula por el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva, el Plan Operativo Institucional 2018, en el cual se designan a los responsables de las asignaciones de conformidad con las responsabilidades asignadas a los puestos de trabajo.

Se identifican las responsabilidades asignando al equipo técnico del CONAIPD, las acciones de coordinación siguiendo una orientación temática, en la cual se cuenta con una especialización con base en el trabajo realizado en los años anteriores.

Se retoman los indicadores de cumplimiento del PEI, definiéndose actividades y fechas de avances y logros en su cumplimiento.

Se define un seguimiento trimestral a las responsabilidades asignadas del equipo técnico, según POA, a ser ejercido por la Dirección Ejecutiva a través del área de planificación.

### Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico Institucional 2018-2019

En cumplimiento del Objetivo Estratégico 2 del PEI, se ha diseñado un mecanismo de vigilancia, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, contemplados en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y las normas nacionales e internacionales. Este mecanismo está basado en un Plan de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, que tiene por finalidad, asegurar su cumplimiento por parte de las diferentes entidades públicas del país.

Para operativizar el referido Plan de Seguimiento, que contiene los criterios que reflejen mediante indicadores el avance del cumplimiento de los derechos por parte de cada institución, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Designación de referente institucional responsable de obtener y retroalimentar la información con las instituciones públicas correspondientes.
- Remisión de instrumentos de medición de indicadores sobre cada área temática en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Cada institución pública que reciba la matriz para llenarla con la información solicitada, debe hacerlo de manera segregada por edad, género, tipo de discapacidad; entre otros; en el tiempo que el CONAIPD lo establezca.
- El CONAIPD hará un análisis sobre la información recibida para sistematizarla y retroalimentar a la institución que se trate para realizar las propuestas a que hubiere lugar para el fortalecimiento de las acciones, si fuese necesario.
- Reportará a SETEPLAN el porcentaje reflejado de instituciones que cumplen con la PNAIPCD según corresponda.

## XI. Matriz de Planeación Estratégica

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2019 versión revisada 2018 - 2019

INSTITUCIÓN	CONAIPD	FECHA DE ELABORACIÓN	may-15
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ene-18
<b>VISIÓN</b>	Ser el ente rector que coordina y monitorea el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el goce de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador.		
<b>MISIÓN</b>	Somos el ente rector que coordina, monitorea, vigila y supervisa el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador.		
<b>ESTRATEGIA E.5.3 PQD 2014-2019</b>	Avance en la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios		
<b>LINEA L.5.3.5 PQD 2014-2019</b>	Fortalecer y ampliar la atención integral para las personas con discapacidad		
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>			
OE.1. COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.			
OE.2. DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE VIGILANCIA, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES.			
OE.3. FORTALECER EL ROL POLÍTICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.			

PNAIPCD	OE.1. COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.								
	CODIGO OE.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CODIGO R.	RESULTADOS (DEL OBJETIVO ESPECIFICO)	INDICADORES	CÓDIGO A.	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	
								2018	2019
3.2.2	OE.1.1	PROMOVER LA NORMA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD A RANGO DE LEY	R.1.1.1	PRESENTADA SOLICITUD DE REGLAMENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD A OSARTEC	SOLICITUD DE REGLAMENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD PRESENTADA ANTE EL OSARTEC	A.1.1.1.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGLAMENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD	1	1
3.2.3	OE.1.2	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	R.1.2.1	ELABORADA Y PRESENTADA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REGLAMENTOS, ASEGURANDO ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SU REGLAMENTO	A.1.2.1.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REGLAMENTOS, ASEGURANDO QUE TODAS LAS UNIDADES NUEVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO SEAN ACCESIBLES	1	
			R.1.2.2	PRESENTADA LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	NORMA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.	A.1.2.2.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	1	1
3.3.4 3.3.5	OE.1.3	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNICACIONES E INFORMACIÓN.	R.1.3.1	ELABORADA, PRESENTADA Y APROBADA LA NORMA TÉCNICA ANTS 35.105.01:16 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, REQUISITOS PARA CONTENIDOS EN LA WEB.	NORMA TÉCNICA ANTS 35.105.01:16 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, REQUISITOS PARA CONTENIDOS EN LA WEB.	A.1.3.1.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA ANTS 35.105.01:16 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, REQUISITOS PARA CONTENIDOS EN LA WEB.	1	
			R.1.3.2	ACOMPAÑADOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA ANTS 35.105.01:16 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, REQUISITOS PARA CONTENIDOS EN LA WEB.	NÚMERO DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE HA ACOMPAÑADO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA ANTS 35.105.01:16 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, REQUISITOS PARA CONTENIDOS EN LA WEB.	A.1.3.2.1	COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PARA LA CAPACITACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA ANTS 35.105.01:16 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, REQUISITOS PARA CONTENIDOS EN LA WEB.		1
3.3.4 3.3.5	OE.1.3	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNICACIONES E INFORMACIÓN.	R.1.3.3	CONSTRUIDA LA NORMA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIONES, HARDWARE Y SOFTWARE.	AVANCE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NORMA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIONES, HARDWARE Y SOFTWARE.	A.1.3.3.1	GESTIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NORMA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIONES, HARDWARE Y SOFTWARE	1	1
3.3.4			R.1.3.4	ELABORADO, PRESENTADO, APROBADO Y EN EJECUCIÓN EL PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	A.1.3.4.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
						NÚMERO DE INSTITUCIONES CAPACITADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.3.4.2	COORDINACIÓN DE CAPACITACIONES CON LAS INSTITUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
3.3.4 3.3.5	OE.1.3	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNICACIONES E INFORMACIÓN.	R.1.3.5	ELABORADA LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS, MÉTODOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS, MÉTODOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.3.5.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS, MÉTODOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4

PNAIPCD	OE.1. COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.								
	CODIGO OE.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CODIGO R.	RESULTADOS (DEL OBJETIVO ESPECIFICO)	INDICADORES	CÓDIGO A.	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	
								2018	2019
1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.1.5	OE 1.4	PROPICIAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA PNAIPCD	R.1.4.1	FACILITADOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS OBLIGADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	70% DE INSTITUCIONES HAN RECIBIDO PROCESOS DE DIVULGACIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA Y GENERANDO ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS	A.1.4.1.1	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DIVULGACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIRIGIDO A LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES	15	15
1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.1.5			R.1.4.2	ELABORADA Y DIVULGADA GUÍA METODOLÓGICA PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE DERECHOS EN LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA PNAIPCD	GUÍA DE PLANIFICACIÓN PARA TRANSVERSALIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA PNAIPCD	A.1.4.2.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS EN LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA PNAIPCD	15	15
2.2.1			R.1.4.3	DISEÑADA CAMPAÑA MASIVA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DISEÑO Y MATERIALES CON CONTENIDOS DE LA CAMPAÑA MASIVA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.4.3.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA MASIVA SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2
3.1.1	OE 1.5	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y ORGANIZACIONES EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y CONSULTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	R.1.5.1	FORTALECIDAS TÉCNICA Y ORGANIZATIVAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y SUS ORGANIZACIONES	NÚMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.5.1.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2
3.1.4					NÚMERO DE ORGANIZACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REGISTRADAS Y ACREDITADAS POR EL CONAIPD	A.1.5.1.2	ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	6
2.2.2			R.1.5.2	CANALIZADAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES EN LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DIFERENTES NIVELES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES.	CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES QUE PROPICIAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL	A.1.5.2.1	ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2
9.1.1 9.1.2 9.1.3			R.1.5.3	ACOMPAÑAR A LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS EN SUS ACCIONES DE INCIDENCIA POLÍTICA POR LAS REIVINDICACIONES DE SUS DERECHOS	NÚMERO DE PROCESOS ELECCIONARIOS NACIONALES TRANSPARENTES NÚMERO ORGANIZACIONES PARTICIPANDO EN PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONAIPD NÚMERO DE PERSONAS MOVILIZADAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE ELECCIÓN NÚMERO DE EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACOMPAÑADOS POR EL CONAIPD	A.1.5.3.1	COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACOMPAÑADOS POR EL CONAIPD	3	3



**OE.1. COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

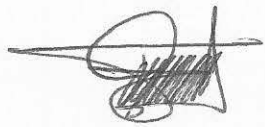
CODIGO OE.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CODIGO R.	RESULTADOS (DEL OBJETIVO ESPECIFICO)	INDICADORES	CÓDIGO A.	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	
							2018	2019
OE 1.6	PROPICIAR QUE LAS INSTANCIAS COMPETENTES ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	R.1.6.1	GESTIONADAS ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	ESTUDIO JURÍDICO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES PARA VERIFICAR EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	A.1.6.1.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REALIZAR ESTUDIO JURÍDICO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	1	
				NÚMERO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS QUE INCLUYEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES	A.1.6.1.2	COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES	3	3
				NÚMERO DE PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN QUE SE HA PARTICIPADO EN SU REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN QUE INCLUYAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
				PLAN PILOTO DE REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UN MUNICIPIO	A.1.6.1.3	CONVENIO CON EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO PILOTO DE REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO REFERENCIA PARA IMPLEMENTAR UN PLAN NACIONAL	1	
OE 1.7	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTIVIDADES DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE MANERA INCLUSIVA	R.1.7.1	REALIZADO ESTUDIO SOBRE ACCESIBILIDAD, PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUSIVOS EN LA OFERTA DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL	DOCUMENTO DE ESTUDIO ELABORADO, DA CUENTA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUSIVOS EN LA OFERTA DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL	A.1.7.1.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REALIZAR EL ESTUDIO SOBRE ACCESIBILIDAD, OFERTA DEPORTIVA, TURÍSTICA Y RECREATIVA INCLUSIVA	3	
		R.1.7.2	COORDINADO CON EL INDES PROCESOS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPORTE NACIONAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	A.1.7.2.1	VISIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES		2
		R.1.7.3	COORDINADO CON MITUR-JSTU, ACCIONES QUE PROPICIEN OFERTAS TURÍSTICAS INCLUSIVAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE OFERTA TURÍSTICA INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.7.3.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROPUESTAS ORIENTADAS A LA OFERTA TURÍSTICA INCLUSIVA		2
		R.1.7.4	GESTIONADA ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DE DICHA LEY	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VIDA CULTURAL	A.1.7.4.1	VISIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN ARTE Y CULTURA		2
				PROMOVIDOS LOS APORTES CULTURALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES	A.1.7.4.2	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS VIABLES QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LOS APORTES CULTURALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIÓN		1

PNAIPCD	OE.1. COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.										
	CODIGO OE.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CODIGO R.	RESULTADOS (DEL OBJETIVO ESPECIFICO)	INDICADORES	CÓDIGO A.	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES			
								2018	2019		
4.1.2 4.3.2 4.3.3 4.4.1	OE 1.8	PROMOVER CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, QUE GARANTICEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ACCESO A LA SALUD, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN, INCLUYENDO LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS.	R.1.8.1	ELABORADA GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.8.1.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	1	1		
4.1.2 4.3.2 4.3.3 4.4.1			R.1.8.2	GESTIONADA ANTE LA OSN, LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE SALUD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NORMA TECNICA DE SALUD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.8.2.1	GESTION ANTE LA OSN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TECNICA INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NORMA TECNICA DE SALUD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	3		
5.2.3 5.2.4			R.1.8.3	ELABORADO ESTUDIO QUE DA CUENTA Y ANALIZA LOS CRITERIOS TÉCNICOS, PARÁMETROS, MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICOS DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	GUIA DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE INSTRUMENTOS ACTUALES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	GUIA DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE INSTRUMENTOS ACTUALES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	A.1.8.3.1	ELABORACION DE GUIA DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE INSTRUMENTOS ACTUALES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	1	1	
6.1.3							A.1.8.3.2	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO SOBRE LOS INSTRUMENTOS ACTUALES DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE LA DISCAPACIDAD: CRITERIOS TÉCNICOS, PARÁMETROS, MARCO CONCEPTUAL Y JURÉDICOS QUE LOS SUSTENTAN	3	3	
							A.1.8.3.3	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DE HOJA DE RUTA PARA EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS ORIENTADOS A LA UNIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		3	
6.1.3			R.1.8.4	DEFINIDA LA ESTRATEGIA DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DESDE EL ENFOQUE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DESDE EL ENFOQUE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.8.4.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON MINSAL, MINED, MTPS, SIS Y CONAIPD PARA LA CONSTRUCCION DE LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN	2	3		
4.3.1 4.3.2 4.3.3 4.3.4 4.3.5 4.3.6			R.1.8.5	INCLUIDOS LOS MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS LISTADOS DE MEDICAMENTOS, POR LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN SERVICIOS DE SALUD	ESTUDIO QUE DA CUENTA DEL COSTO DE LOS TRATAMIENTOS Y LAS IMPLICACIONES ECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACCEDER A MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS	A.1.8.5.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INSTANCIAS DE COMPETENCIA Y CONAIPD PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS	3	3		
5.2.1 5.2.2			OE 1.9	PROPICIAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO.	OE 1.9.1	ASEGURADA LA PARTICIPACION ACTIVA Y EFECTIVA DEL CONAIPD EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFOD)	CONVENIO DE ASESORIA TÉCNICA QUE INCLUYA LA DISCAPACIDAD DESDE EL ENFOQUE SOCIAL BASADO EN DERECHOS HUMANOS EN LA CURRÍCULA DE FORMACIÓN A DOCENTES	A.1.9.1.1	COORDINACIÓN Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE FACILITEN LA ASESORÍA TÉCNICA PARA INFOD	1	2
5.3.3					R.1.9.2	INCORPORADO EL CONAIPD DE FORMA EFECTIVA EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA REGULAR -DAI, COR Y CODAI	A.1.9.2.1	GESTIONES REALIZADAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL CONAIPD EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	3	3
5.3.1 5.3.2 5.3.3								A.1.9.2.2	PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LOS AVANCES DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA REGULAR	2	2

PNAICPD	OE.1. COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.								
	CODIGO OE.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CODIGO R.	RESULTADOS (DEL OBJETIVO ESPECIFICO)	INDICADORES	CÓDIGO A.	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	
								2018	2019
3.3.1	OE1.10	GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LAS PERSONAS SORDAS	R.1.10.1	DESARROLLADO UN ESTUDIO LINGÜÍSTICO SOBRE LA LENGUA DE SEÑAS SALVADOREÑAS PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA FORMACION DE INTERPRETES DE LESSA	RESULTADOS DEL ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LA LESSA	A.1.10.1.1	PARTICIPACION ACTIVA Y EFECTIVA DEL CONAIPD EN EL PROCESO DE ELABORACION DEL ESTUDIO LINGÜISTICO DE LESSA	3	3
3.3.1					PROPUESTA DE FORMACIÓN DE INTERPRETES EN LESSA REALIZADA	A.1.10.1.2	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA EN FORMACION DE INTERPRETES DE LESSA.	3	3
3.3.2 3.3.3					PROPUESTA DE DISEÑO DEL SERVICIO NACIONAL DE INTERPRETES DE LESSA, QUE INCLUYE FORMACION, ACREDITACIÓN Y SERVICIOS DE INTERPRETES	A.1.10.1.3	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACION DE HOJA DE RUTA PARA EL DISEÑO DEL SERVICIO NACIONAL DE INTERPRETES DE LESSA	3	3
3.3.4 3.3.5	OE.1.11	DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	R.1.11.1	EFFECTUADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y REALIZADAS ACCIONES SEGÚN HOJA DE RUTA	INFORMES SOBRE ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.11.1.1	DEFINICIÓN DE UN PLAN DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	3
3.3.5			R.1.11.2	DEFINIDA POLITICA PARA EL USO Y ACCESO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SALVADOR	ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE USO Y ACCESO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.11.2.1	GESTIONES INTERINSTITUCIONALES Y ANTE COOPERANTES PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO PARA LA DEFINICIÓN DE UNA POLÍTICA DE USO Y ACCESO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	3
6.3.1 6.3.2 6.3.3	OE.1.12	PROPICIAR EL DERECHO AL EMPLEO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LAS DEMÁS PERSONAS, DENTRO DEL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE OTRAS ALTERNATIVAS DE INCLUSIÓN LABORAL.	R.1.12.1	ACTUALIZAR EL REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDAD PRODUCTIVA, (CON DATOS DESAGREGADOS EN GÉNERO, TIPO DISCAPACIDAD, EDAD Y ÁREA DE INTERÉS)	REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDAD PRODUCTIVA	A.1.12.1.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REGISTRO	2	2
6.3.1 6.3.2				ESTUDIO SITUACIONAL DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.12.1.2	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DEL ESTUDIO	3	3	
6.3.3			R.1.12.2	COORDINADO CON EL INSAFORP LA INCLUSIÓN DE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS PROYECTOS DE FORMACIÓN	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA	A.1.12.2.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y ACUERDOS	2	2
6.2.1 6.2.2			R.1.12.3	FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE AUTO EMPLEO ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	CONVENIO CON INSTANCIAS COMPETENTES PARA GESTIÓN DE PROPUESTAS DE AUTO EMPLEO ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	A.1.12.3.1	GESTIONES Y COORDINACIONES CON INSTANCIAS COMPETENTES.	3	3

PNAIPCD	OE.1. COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.								
	CODIGO OE.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CODIGO R.	RESULTADOS (DEL OBJETIVO ESPECIFICO)	INDICADORES	CÓDIGO A.	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	
								2018	2019
7.1.2	OE.1.13	PROMOVER ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, PROGRAMAS DE ALIVIO A LA POBREZA Y DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	R.1.13.1	AVANZADA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN EL SALVADOR, CON ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE EJECUTAN LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	A.1.13.1.1	COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	2	2
7.1.2								NÚMERO DE BENEFICIARIOS /AS CON DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	A.1.13.1.2
7.1.2			R.1.13.2	REALIZADA PROPUESTA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN ALTERNATIVA FAMILIAR, MAYORES DE 18 AÑOS	ESTUDIO QUE DE CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN ALTERNATIVA FAMILIAR	A.1.13.2.1	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDADES COMPETENTES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN ALTERNATIVA FAMILIAR Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	2	2
2.1.1	OE.1.14	PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	R.1.14.1	ACOMPAÑADO EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN LA EXIGENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INCLUSIÓN	A.1.14.1.1	COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y EXIGENCIA DE LA LEY	10	10
2.1.1	OE.1.15	PROMOVER LA ARMONIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS NACIONALES EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA INTERNACIONAL	R.1.15.1	ELABORADA PROPUESTA DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DE LEYES SECUNDARIAS, EN CONGRUENCIA CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NACIONES UNIDAS	NÚMERO DE GESTIONES Y PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL CON LAS INSTITUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO	A.1.15.1.1	ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA Y SU DIVULGACIÓN, INCLUIDAS INICIATIVAS DE LAS INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EN EL TEMA	3	3
1.2.1	OE.1.16	RETOMAR LOS CRITERIOS PARA EL USO DE PARÁMETROS INTERNACIONALES DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PARA: A) REGISTROS ADMINISTRATIVOS, B) ENCUESTAS Y C) CENSOS	R.1.16.1	FACILITADAS LAS HERRAMIENTAS Y CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DIVULGADOS CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PERTINENTES	NÚMERO DE INSTITUCIONES QUE HAN SIDO Y ASESORADAS EN EL USO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A.1.16.1.1	VALIDACIÓN DE LOS PARÁMETROS INTERNACIONALES PARA LA MEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DIVULGACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PERTINENTES	3	3

OE.2. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE VIGILANCIA, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES									
PNAIPCD	CODIGO OE.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CODIGO R.	RESULTADOS (DEL OBJETIVO ESPECIFICO)	INDICADORES	CÓDIGO A.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	
								2018	2019
								1.2.2	OE.2.1
OE.3. FORTALECER TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE AL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD									
PNAIPCD	CODIGO OE.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CODIGO R.	RESULTADOS (DEL OBJETIVO ESPECIFICO)	INDICADORES	CÓDIGO A.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	
								2018	2019
								OE.3.1	FORTALECER LA FUNCIÓN RECTORA DEL CONAIPD
1.1	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONAIPD	REESTRUCTURADA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y APROBADOS MANUAL DE PUESTOS ACTUALIZADO Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	REESTRUCTURADA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y APROBADOS MANUAL DE PUESTOS ACTUALIZADO Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL RESPONDE A REESTRUCTURACIÓN ORGANIZATIVA	A.3.2.1.1	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON SETEPLAN PARA CONSTRUCCIÓN DE ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL QUE DE RESPUESTA A REESTRUCUTRACIÓN ORGANIZATIVA	1		
1.1				MANUAL DE PUESTOS ACTUALIZADO Y REGLAMENTO DE TRABAJO APROBADOS	A.3.2.1.2	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON SETEPLAN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ELABORACION DE REGLAMENTO DE TRABAJO	1		
1.1				ELABORADO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADO DEL CONAIPD	A.3.2.3.1	DESARROLLADOS EL 60% DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONAIPD	1	1	
1.1				ELABORADO Y EJECUTADO PLAN DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO	A.3.2.4.1	COORDINADAS Y GESTIONADOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL TALENTO HUMANO	3	3	



### ANEXO – 3 (PUNTO CINCO)

- Por lo que con el objetivo de realizar una visita de promoción, se plantea realizar un viaje del 8 al 14 de abril a la sede de Naciones Unidas en New York, por parte del Lic. Rigoberto Escalante y acompañamiento de la Sra. Sara Bonilla, presidenta pro t mpore, quien ha estado acompa ando este proceso.
- Se informa que Pol tica Exterior de Canciller a, est  haciendo negociaciones, se tienen 52 compromisos de 110 votos que se requieren. Para la primera ronda son alrededor de 60 votos para pasar a la siguiente etapa.
- Por ello, la importancia de la primera visita, cree que alguien de CONAIPD puede acompa ar para respaldo institucional.
- Por lo que, con base en los lineamientos para la consulta previa, de misiones oficiales, por email se somet  a la consideraci n de las siguientes acciones:
  - a. la Aprobaci n de viaje a la sede de Naciones Unidas en New York para las siguientes personas:
    - Lic. Rigoberto Escalante, candidato de pa s ante el Comit  de Personas con Discapacidad ante Naciones Unidas.
    - Sra. Sara Magdalena Bonilla, presidenta pro t mpore en representaci n de CONAIPD
  - b. Tramite de la Misi n Oficial en Relaciones Exteriores y la autorizaci n de gastos ante el presidente de la Rep blica.

Los gastos del viaje para los d as del 8 al 14 de abril de 2018 son:

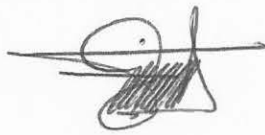
    - o Valor de vi ticos por cada participante US\$ 1,182.50 para un total de US\$ 2,365.00.
    - o Valor de pasajes de avi n para 2 participantes US\$ 972.80 por persona, total por las 2 personas, US\$ 1,945.60 (valor sujeto al d a de compra).
    - o Se dispone de disponibilidad presupuestaria.
    - o Adicionalmente se solicita autorizaci n para adjudicar a la empresa IMAGEN GR FICA, la impresi n de materiales de promoci n, consta de un broshure de 300 documentos de 8 p ginas, full color al tiro y retiro en papel couche b - 80 m s Portada y contraportada impreso a full color en papel foldcote c-12 m s barniz U Val tiro, engrapado a caballete con troquel para tarjeta de presentaci n en la contraportada. Tama o: 8.5" x 11" por un valor de US\$ 270.00. Asimismo, la emisi n de 300 tarjetas de presentaci n de 2 piezas, por un valor de US\$ 39.00. Compra de 300 estampas de Monse or Oscar Arnulfo Romero, en la Librer a Salesiana por un valor de US\$ 40.50; e impresi n en braille por parte de ANCIESAL de las tarjetas de presentaci n de las 300 tarjetas de dos lados (ingl s y espa ol), a un precio de US\$ 99.00

## ANEXO – 4 (PUNTO SEIS)

- Por lo que se remitió carta a la Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina el 14 de octubre de 2018, informándole del acuerdo del Pleno y solicitando la asistencia técnica y financiera para realizar un estudio diagnóstico del uso y acceso de las TIC en El Salvador.
- Se tuvo observaciones de la Sra. Heidi Ullman de la CEPAL al perfil del proyecto, que consisten en lo siguiente:

Agregar a las metas:

- Análisis de la situación a través de la encuesta especializada de discapacidad y otras fuentes de información.
- Análisis de uso de TIC para las personas con discapacidad en los Ministerios de Educación, Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, INSAFORP a partir de información de registros administrativos y entrevistas
- Se contemplan instancias de difusión una vez finalizado el estudio, buscando crear sinergias con otras actividades para dar visibilidad a la investigación y sus recomendaciones.
  1. Período de realización: 4 meses calendario.
- Recursos financieros estimados para la consultoría US\$ 6,000
- Apoyo técnico: CEPAL agregada al convenio marco que tiene la CEPAL con SETEPLAN en El Salvador



## ANEXO – 5 (PUNTO SIETE)

- En la Sesión del 23 de febrero de 2018, se informó de situaciones respecto al ambiente laboral, que inciden de forma adversa, en particular en la etapa que nos encontramos de formular una reestructuración en la organización; también se tienen faltas a la disciplina de diversas índoles, entre otras, faltas de respeto a la jefatura y entre compañeros; constantes ausencias y falta de puntualidad, uso indebido del tiempo en los recesos para la toma de alimentos y en algunos casos quejas de usuarios por mal trato. De alguna manera ha influido en lentitud y aportes limitados ante la construcción de la nueva propuesta organizativa; y en las fallas disciplinarias, la ausencia de las sanciones que son exigidas por Ley.
- Por lo que en acuerdo Número Cuatro literal A) el Pleno acordó realizar gestiones para obtener por parte de SETEPLAN, la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, según literal B), el pleno acordó solicitar a la directora ejecutiva presentar un informe de evaluación del personal de la Dirección Ejecutiva.
- Se ha tenido la primera reunión con funcionarios de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección de Modernización del Estado (SETEPLAN) y se ha solicitado de manera urgente la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo, que en los próximos días se está programando a realizarse.
- Se discutieron los puntos expuestos anteriormente, y luego de dar la Directora Ejecutiva, Licda. Zaldaña de Chiquillo una exposición del proceso de evaluación del desempeño que se realiza, se tomó acuerdo sin votación, expuesto en este punto.